

Acta No. 88

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 11 de Abril de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:08 (trece horas con ocho minutos) del día 11 (once) del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Mamillo, Tercera Regidora; Profr. Felipe de Jesús López Guzmán, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Eulalia Saldivar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; Omar Bardan Reed, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora, quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presentes Sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de Abril de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Marzo de 2018, conforme al sistema de contabilidad gubernamental; **Séptimo Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, referente a cambio de giro en las licencias de alcoholes; **Octavo Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **8.1.-** Petición de la Empresa D.A.M.M. Inmobiliaria del Norte,

*S.A. de C.V., cuyo representante legal es la C. Andrea Martínez Boehringer, referente a la Subdivisión del Lote 2 Fracción "A" de la Pequeña Propiedad El Cariño: 8.2.- Solicitud de los CC. María Luisa Sánchez de Palomares, Adolfo Sánchez Cortez y Rodolfo Sánchez Cortez y/o Rodolfo Sánchez Camacho (Heredero), sobre Subdivisión del Predio Rústico Conocido Como "Predio La Fe" Conformado por 7 Parcelas, en la Colonia Agrícola La Popular: **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de abril de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento, que en lo referente a lectura de correspondencia en esta ocasión no se presentó solicitud alguna. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Marzo de 2018, conforme al sistema de contabilidad gubernamental, para la lectura del Dictamen respectivo se le concede la vez al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien después de presentar los antecedentes y consideraciones la Comisión emite el siguiente Acuerdo: U.N.F.C.O.- Se aprueba el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de marzo de 2018, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Activo Circulante \$161,465,166.12 (Ciento sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 12/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,367,995,546.11 (Mil trescientos sesenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos 11/100 M.N.); Total de Activos \$1,529,460,712.23 (Mil quinientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil setecientos doce pesos 23/100 M.N.); Pasivo Circulante \$127,559,498.96 (Ciento veintisiete millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$302,124,834.72 (Trescientos dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,227,335,877.51 (Mil doscientos veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos 51/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,529,460,712.23 (Mil quinientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil setecientos doce pesos 23/100 M.N.). Estado de Actividades: Total*

de Ingresos y Otros Beneficios: \$272,803,760.59 (Doscientos setenta y dos millones ochocientos tres mil setecientos sesenta pesos 59/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$232,485,143.38 (Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos 38/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$40,318,617.21 (Cuarenta millones trescientos dieciocho mil seiscientos diecisiete pesos 21/100 M.N.). Alientamente. Gómez Palacio, Durango, a 10 de abril de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 375.- *Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$161,465,166.12 (Ciento sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 12/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,367,995,546.11 (Mil trescientos sesenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos 11/100 M.N.); Total de Activos \$1,529,460,712.23 (Mil quinientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil setecientos doce pesos 23/100 M.N.); Pasivo Circulante \$127,559,498.96 (Ciento veintisiete millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$302,124,834.72 (Trescientos dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,227,335,877.51 (Mil doscientos veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos 51/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,529,460,712.23 (Mil quinientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil setecientos doce pesos 23/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$272,803,760.59 (Doscientos setenta y dos millones ochocientos tres mil setecientos sesenta pesos 59/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$232,485,143.38 (Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos 38/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$40,318,617.21 (Cuarenta millones trescientos dieciocho mil seiscientos diecisiete pesos 21/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En estos momentos y siendo las 13 horas con 20 minutos se integra a los trabajos de la presente Sesión el Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor. - A continuación, en desahogo del Séptimo Punto, referente al Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, referente a cambio de giro en las licencias de alcoholes; se le concede la voz al Décimo Regidor y Presidente de la Comisión*

quien da lectura al dictamen quien da a conocer las Consideraciones de las licencias en mención y continua con la lectura informando que la Comisión emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, autorizar los cambio de giros de licencia, de las licencias de alcoholes, de la empresa, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V. y de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V. Giro de Licencia 1.- Cuenta: 847. Domicilio Actual: Domicilio Conocido Ejido 13 de Marzo; Giro: Salón Billar; Denominado: Billares portillo 3; Cambia a: Domicilio Conocido Ejido El Vergel; Cambia a Giro: Ladies Bar Billar; Titular: Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V.; Giro de Licencia 2.- Cuenta: 76 Domicilio Actual: Domicilio Conocido Ejido La Aurora; Giro: Salón Billar; Denominado: Billares Mireles; Cambia a Giro: Ladies Bar Billar; 3.- Cuenta: 216; Domicilio Actual: Calle Ureca #309 bis oriente, Colonia Centro; Giro: Restaurant Bar; Denominado: 7 de Villa; Cambia a Giro: Ladies Bar; 4.- Cuenta: 409; Domicilio Actual: Domicilio Conocido Ejido Glorieta; Giro: Cervecería; Denominado: La jungla; Cambia a Giro: Depósito; Aprobación del Dictamen de la Comisión de Alcoholes 03 de Abril Cuentas: 141, 10 y 378.- Atentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reelección". Gómez Palacios, Dgo., a 03 Abril de 2018. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 376.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y /o giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V. y Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para quedar como sigue: - - Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L de C.V. - - - Cambio de domicilio y /o giro: Cuenta 847: - - - - - Cuenta 847, domicilio actual: Domicilio conocido Ejido 13 de Marzo, giro: Salón de Billar; denominado: "Billares Portillo 3"; cambia a: Domicilio Conocido Ejido El Vergel; giro Solicitado: Ladies Bar Billar - - - - - Titular: Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., - - - - - Cambio de giro: Cuentas 76, 216 y 409- - - - - Cuenta: 76, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido La Aurora; denominado: Billares Mireles; Giro Actual: Salón Billar; cambia a giro: Ladies Bar Billar. - - - - Cuenta: 216, domicilio actual: Calle Ureca #309 Bis Oriente, Colonia Centro; denominado: 7 de Villa; Giro Actual: Restaurant Bar; cambia a giro : Ladies Bar. - - - Cuenta: 409, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido Glorieta; denominado: La Jungla; Giro Actual: Cervecería; cambia a giro: Depósito. - - - - - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes. - En desahogo del Octavo Punto, en su Numeral 8. 1, referente

al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la petición de la Empresa D.A.M.M. Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la C. Andrea Martínez Boehringer, referente a la Subdivisión del Lote 2 Fracción "A" de la Pequeña Propiedad El Cariño, se le concede la vez a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión quien da a conocer las Consideraciones y continua con la lectura del dictamen y la comisión emite lo siguiente: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa D.A.M.M. Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es la C. Andrea Martínez Boehringer, referente a la Subdivisión del Lote 2 Fracción "A" de la P.P. El Cariño perteneciente a este municipio, con clave catastral U-031-180-005, con una superficie total de 90,792.75 metros cuadrados (9-07-02.75 has) para la creación de 2 Fracciones para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción, por así convenir a los intereses del propietario, para quedar de la siguiente manera: Fracción "A-1" con superficie de 45,773.43 metros cuadrados (4-57-73.43 has.) y Fracción "A-2" con superficie de 45,019.32 metros cuadrados (4-50-19.32 has). La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - de las Disposiciones Generales: Artículo 5. - Fracción LXIV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 11 de Abril de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas": terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 377.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa D.A.M.M. Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., a través de su representante legal la C. Andrea Martínez Boehringer, referente a la Subdivisión del Lote 2 Fracción "A" de la Pequeña Propiedad El Cariño perteneciente a este Municipio, con clave catastral U-031-180-005, con una superficie total de 90,792.75 metros cuadrados, (9-07-92.75 has), para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A-1", Superficie: 45,773.43 metros cuadrados (4-57-73.43 has); Fracción "A-2", Superficie: 45,019.32 metros cuadrados (4-50-19.32 has). El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción, por así convenir a los intereses

del propietario. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y S. I. D. E. A. P. A. para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Numeral 8.2. del Octavo Punto, sobre la Solicitud de los C.C. María Luisa Sánchez de Palomares, Adolfo Sánchez Cortez y Rodolfo Sánchez Cortez y/o Rodolfo Sánchez Camacho (Herederos), sobre Subdivisión del Predio Rústico Conocido Como "Predio La Fe" Conformado por 7 Parcelas, en la Colonia Agrícola La Popular, continúa con la vez la Décima Primera Regidora en la lectura del dictamen: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los C.C. María Luisa Sánchez de Palomares, Adolfo Sánchez Cortez y Rodolfo Sánchez Cortez y/o Rodolfo Sánchez Camacho (Herederos), referente a la Subdivisión del predio rústico conocido como "Predio La Fe" conformado por 7 parcelas, en la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este municipio, con clave catastral R-001-286-000, con una superficie total de 422,100.00 metros cuadrados (42-21-00.00 has) para la creación de 2 Fracciones para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción, para quedar de la siguiente manera: Fracción "A" con superficie de 382,100.00 metros cuadrados (38-21-00.00 has) y Fracción "B" con superficie de 40,000.00 metros cuadrados (4-00-00.00 has). La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así

como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Electivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 11 de abril de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 378.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por los C. C. María Luisa Sánchez de Palomares, Adolfo Sánchez Cortez y Rodolfo Sánchez Cortez y/o Rodolfo Sánchez Camacho (Heredero), referente a la Subdivisión del predio rústico conocido como "Predio La Fe" conformado por 7 parcelas, en la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este municipio, con clave catastral R-001-286-000, con una superficie total de 422,100.00 metros cuadrados, (42-21-00.00 has), para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A", Superficie: 382,100.00 metros cuadrados (38-21-00.00 has); Fracción "B", Superficie: 40,000.00 metros cuadrados (4-00-00.00 has). El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y SIDAFA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor quien celebra tres acciones relevantes en el municipio, siendo la primera, la instalación de la primera piedra de lo que será el Nuevo Parque Industrial, lo cual sumará mucho al desarrollo, reflejándose en oportunidades de trabajo para la ciudadanía y la familia; en segundo término se encuentra el Centro de Atención al Autismo, el cual hace mucha falta en la región, ya que las pocas instituciones que prestan ese servicio, no dan las soluciones adecuadas, por lo que expresa su agradecimiento a la Familia Herrera, porque con dicho centro, los niños podrán ser atendidos*

de una mejor forma y con más precisión; y por último, reconoce el apoyo que la C. Presidenta Municipal ha brindado al Núcleo Educativo "Diego Rivera", el cual da atención a más de 1,300 niños en un sector muy amplio, con más de 12,000 casas habitación, donde la C. Alcaldesa ha hecho compromisos con los padres de familia, alumnos y maestros, además de apoyar al personal que desplegó dicho núcleo, el cual se ha desarrollado con los mismos padres de familia y con maestros que aún están esperando una plaza permanente, mismos que están haciendo un muy buen trabajo, ya que, a casi 11 años de haber sido fundado ha dado una atención de calidad, comenta también que la C. Presidenta Municipal fue testigo del talento de una niña que presentó una exposición con muy buena visión, de tal forma que celebra el gran apoyo que se ha recibido por parte de la Ejecutiva Municipal, por lo que, a nombre de los padres de familia, docentes y el propio, agradece públicamente dicha acción. En ese mismo tenor, el Sexto Regidor comenta que gracias a la ardua labor de la C. Presidenta Municipal se ha tenido un record importante en la apertura de empresas en la región, como lo es la Segunda Etapa de la Empresa ZF, la Planta de Inyección de Aluminio, la Inversión del Grupo Gilio, La Ampliación de la Empresa Linamar y para cerrar lo que será el nuevo Parque Industrial, además de todo ello, las diversas Ferias de Empleo, lo que ha detonado el incremento de asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Centro de Atención al Autismo por parte de la Familia Herrera, por lo que reconoce y felicita a la C. Alcaldesa por todo este trabajo. A continuación, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, misma que agradece el apoyo y comentarios del Cabildo en Pleno, informa además que en pláticas con la Presidenta del Centro de Atención al Autismo, se le informó que se realizarán estudios socioeconómicos a los padres de familia que tengan un hijo con este padecimiento, y que no cuenten con los recursos y condiciones adecuadas para su tratamiento, el cual será totalmente gratuito; puntualiza que dicho Centro de Atención al Autismo, no cuenta con ningún tipo de apoyo por parte del Gobierno Municipal y Estatal, manifiesta que la solvencia y mantenimiento del mismo, correrá a cargo del mismo Señor Herrera, por lo que le ha causado gran alegría saber de dichos estudios socioeconómicos para las familias que no pueden costear un tratamiento de éstos, ya que son muy caros; precisa que en el mes de febrero del próximo año, quedará terminada la construcción del Centro de Atención al Autismo, y a partir del mes de marzo, se pondrá en marcha el mismo, para poder canalizar al niño que se vaya detectando. Por lo que le es grato saber que las familias que no tienen cerca un centro como este, que contará con el mejor equipamiento, de una u otra manera estará disponible para dar ese tratamiento a sus hijos, y el cual va más allá de Gómez Palacio, ya que una vez que personas de otros Estados se den cuenta de la existencia de este Centro, podrán acudir al mismo. En ese mismo tenor, la Séptima Regidora manifiesta que este tipo de acciones por parte de la Familia Herrera, merecen un reconocimiento, ya que dice que, siguen la misma línea de trabajo de quien fue su Padre; a título personal, agradece la labor que se ha hecho en todo el Estado, la cual considera que pocos presidentes lo han hecho, por lo que en su persona, expresa el agradecimiento no sólo de los

Regidores, sino de todos aquellos gomezpalatinos que han tenido los beneficios de la familia Herrera.- Por último en desahogo del Décimo Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:34 horas del día de su inicio.- Damos Fe.-----

C. Juana Leticia Herrera Abo
Presidenta Municipal

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora

C. Edgar Acosta Jasso
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Felipe de Jesús López Guzmán
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Eulalia Saldivar Ochoa
Septima Regidora

Lic. Airam Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. Omar Bardan Reed
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento